

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

AVISO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

SICAD II

TIPO DE CAMBIO Y SUSTITUCIÓN DEL AVISO OFICIAL

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.378, de fecha 24 de marzo de 2014, fue publicado AVISO OFICIAL emanado del Banco Central de Venezuela, mediante el cual informa lo siguiente:

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 23 del 24 de octubre de 2013, el tipo de cambio de compra aplicable a las operaciones de venta de divisas efectuadas por las personas naturales no residentes en el país, que ingresen a territorio venezolano a través de los terminales legales ubicados en los aeropuertos y puertos, serán el tipo de cambio de referencia del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), a que se contrae el artículo 14 del Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014, que rija para la fecha de la respectiva operación, el cual será publicado en la página web de esa Institución, reducido en un cero coma veinticinco por ciento (0,25%).

2.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Convenio Cambiario N° 23 del 24 de octubre de 2013, el tipo de cambio de venta aplicable a las operaciones de compra de divisas a las personas naturales no residentes en la oportunidad de salida del país (hasta por el equivalente al 25% del monto resultante de la operación cambiaria efectuada en la oportunidad de su ingreso al territorio venezolano), será el tipo de cambio de referencia del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), a que se contrae el artículo 14 del Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014, que rija para la fecha de la respectiva operación, el cual será publicado en la página web de esa Institución.

3.- Los tipos de cambio establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el aviso oficial regirán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

4.- El aviso oficial sustituye el publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.317 del 17 de diciembre de 2013.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#).

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 24 de marzo de 2014

Zaibert & Asociados